

linda

Cancasia

Se vio en oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de
le propongan en esta Provincia la pta. dos del actual, en que
dos p. la construcc.
con dela del agua para contrabucion a lo que se le finca en can-
Pulcas.

Justicia sobre la necesidad urgente de regu-
lar las canchias del agua delgada de esta Plaza
die p. la p. proponga esta temporacion un con-
glo a los años veinte cinco y ciento veinte
de la ley vigente, los indios o canchias que
se consideren como oportunos para el uso de
las que se van a plantear del agua y para
que haya regu. Y en virtud de este Ayun-
tamiento acordado. Paso a la Comision que
atendiendo en este asunto para que con presen-
cia de todos los antecedentes informen

Contribuc.

Certificando que
p. de la Palma

Se vio en oficio del Excmo. Sr. D. Juan de
la Palma p. veinte y ocho de Abril ultimo
diciendo que esta temporacion de regu. se le
habe una Certificacion para acordada ante la
Comision de liquidacion de atrasos del distrito
insular de los Regios de Valencia y Mallorca,
que aquella Villa queda sujeta a la traven-
da p. la p. por un periodo de los años desde
en adelante ocho a un ochocientos veinte
y siete, cuyo valor se le habia de la Comis-
ion. Y acordado por este Ayuntamiento acordado
Pase a la Comision de contribuciones para

